



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

ORDEN

NÚMERO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Exp.: A/SER-027989/2021 Lote 1

Unidad Administrativa
ÁREA DE
CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA

Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras por la que se dispone la aprobación de la liquidación del Lote 1 del contrato de servicios de "DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE VALDEBEBAS – CIUDAD DE LA JUSTICIA – HOSPITAL ISABEL ZENDAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU".

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de fecha 29 de octubre de 2021 de la Consejería de Transportes e Infraestructuras se inició el expediente de contratación de servicios denominado "DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE VALDEBEBAS – CIUDAD DE LA JUSTICIA – HOSPITAL ISABEL ZENDAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU", promovido por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, tramitado como procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 2.406.480,98 euros.

Segundo. Con fecha 30 de agosto de 2022 se dictó Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras mediante la cual se adjudicó el Lote 1 del referido contrato a la empresa ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L., NIF B83634683, por un importe de 1.085.359,33 euros y con un plazo de ejecución de 19 meses.

Tercero. Con fecha 19 de septiembre de 2022 se formalizó el correspondiente contrato administrativo, previo depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid por importe de 44.849,56 euros, acreditado con número de resguardo 20225002287Q de fecha 23 de mayo de 2022, y un plazo de ejecución vinculado al plazo de ejecución del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE VALDEBEBAS – CIUDAD DE LA JUSTICIA – HOSPITAL ISABEL ZENDAL más un mes previo entre la firma de contrato y el inicio de las obras para los trabajos de comprobación iniciales (fase 0), un mes adicional para la recepción de las obras (fase 1) y tres meses a efectos de llevar a cabo trabajos relativos a la medición general y certificación final de las obras (fase 2), por un importe de 1.085.359,33 euros, IVA incluido.

Cuarto. Con fecha 23 de mayo de 2023 se aprobó el modificado nº 1 del contrato con un incremento de 75.842,01 euros, IVA incluido. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se aprobó la prórroga del contrato por un plazo de seis meses y un incremento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964144472116289063718



ORDEN

NÚMERO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Exp.: A/SER-027989/2021 Lote 1

Unidad Administrativa
ÁREA DE
CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA

182.595,52 €, IVA incluido. Mediante Orden de fecha 19 de junio de 2024 se aprobó el modificado nº 2 del contrato con un incremento de 125.955,75 euros IVA incluido. Con fecha 4 de septiembre de 2024 se aprobó la segunda prórroga del contrato por un plazo de cuatro meses, suponiendo un incremento del precio del contrato de 146.076,43 euros IVA incluido. Finalmente, mediante Orden de 26 de noviembre de 2024 se aprobó la tercera prórroga del contrato por un plazo de un mes, que supuso un incremento de 36.519,11 euros IVA incluido. Todo ello supuso que el importe total del contrato ascendiera a 1.652.348,15 euros IVA incluido.

Quinto. La recepción formal de la prestación tuvo lugar el 24 de abril de 2025, levantándose la correspondiente acta de recepción.

Sexto. Con fecha 9 de septiembre de 2026 se practicó la propuesta de liquidación concediendo el oportuno trámite de audiencia a la empresa adjudicataria, que prestó su conformidad.

Séptimo. La Intervención Delegada ha emitido informe sobre la liquidación del contrato con fecha 16 de septiembre de 2026 favorable a la liquidación practicada, sin que exista saldo a favor de la empresa ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L., existiendo un saldo de 0,02 euros a favor de la Administración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación exigiéndose un acto formal de recepción del mismo. Establece también el apartado 4 de este artículo que *“excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 243, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse en su caso y cuando la naturaleza del contrato lo exija, y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante”*.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicada su liquidación y cumplido el trámite de audiencia al contratista y a la vista de la propuesta efectuada por la Subdirección General de Concesiones, Patrimonio y Conservación en fecha 9 de septiembre de 2026, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes





ORDEN

NÚMERO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Exp.: A/SER-027989/2021 Lote 1

Unidad Administrativa
ÁREA DE
CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA

ORDENO

Aprobar la liquidación del Lote 1 del contrato de servicios de “DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE VALDEBEBAS – CIUDAD DE LA JUSTICIA – HOSPITAL ISABEL ZENDAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”, por un importe total de 1.652.348,13 euros (base imponible 1.365.576,97 euros, 21% IVA 286.771,16 euros), sin que exista saldo a favor de ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L., empresa adjudicataria, y con un saldo a favor de la Administración de 0,02 euros.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

P.D.(Orden 27/12/2023)

EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por: GARCIA GOMEZ JOSE MARIA
Fecha: 2026.09.18 13:34



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964144472116289063718